

REQUISITOS ÁREAS RESTRINGIDAS GRAN LA PLATA

Camino General Belgrano, Ruta Provincial N°1, Camino Parque Centenario,
Ruta Provincial N° 14, Avenida 520, Ruta Provincial N°13, Avenida 66, Ruta Provincial N°10.

REQUISITOS PARA EMPRESAS

1. Completar los Formularios que a continuación se detallan. Deberán estar completos todos los campos (obligatorio) en letra legible:
Formulario Parque Móvil de las unidades pertinentes
Formularios con datos de la empresa y caminos a solicitar
2. Personas jurídicas: Estatuto Social.
3. **Poder:** Si el trámite es realizado por un tercero y/o representante legal.
4. **Título de propiedad del automotor.** A nombre de quien solicita la inscripción.
5. **Contrato de Comodato o de Locación o de Cesión de Derechos** o de Leasing cuando quien solicita la inscripción no sea el titular registral y realice la explotación comercial de la unidad bajo alguna de estas figuras jurídicas.
6. **Póliza de seguro** de la unidad (Frente de póliza donde conste compañía aseguradora, número de póliza de seguro y vigencia y último pago)
7. **VTV:** Verificación Técnica Vehicular e informe. Art. 16 Dec. 532/09 (Copia Certificada)
8. **Constancia de inscripción ante la AFIP.**
Último pago Monotributo o Declaración Jurada de ganancias y acuse de recibo (en caso de ser Responsable Inscripto)
9. **Constancia de inscripción impuesto a los ingresos brutos**, declaración jurada, acuse de recibo y pago correspondiente al mes inmediato anterior.
10. **Formulario 931 de AFIP.** Acuse de recibo y pago correspondiente al mes inmediato anterior.
11. **Libre Deuda sindical** (En caso de poseer choferes)
12. **Certificado Libre Deuda Alimentario** Ley N°13074
13. **Acreditación de la Necesidad Transportiva.** A efectos de justificar la necesidad de circular por el área restringida, se deberá presentar la documentación que así lo acredite, tal como listado de clientes, habilitación del servicio a prestar, remitos, facturas, etc.
14. **Acreditar estar inscripto en el Registro Público** de Transporte Automotor de Cargar de la Provincia de Buenos Aires (RPTC) si realiza servicios de jurisdicción provincial.
15. **Tasa Administrativa** (*) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de \$91,00 por cada unidad a autorizar (solo unidades motrices) y uno de \$61, para conformar el expediente.

RENOVACIÓN: Credencial a Renovar. Adjuntar la misma documentación solicitada en los requisitos para la inscripción.

(*) Ley Impositiva 14.880 para el año 2017 Provincia de Buenos Aires